

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 160

Fecha Estado: 15/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220140147600	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO MONTT	ARMANDO SALAZAR MALAGON	El Despacho Resuelve: Envía oficio a la oficina de II PP. /am.	14/09/2021		
05360400300220160041200	Ejecutivo Singular	GUILLELMO OCHOA Y CIA S.A.	INVERSIONES E INGENIERIA FROMTHIN S.A.S	El Despacho Resuelve: Tiene en cuenta dirección de correo electrónico. Requiere partes para que alleguen liquidación del crédito actualizada om	14/09/2021		
05360400300220160061100	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S	EDISON AUGUSTO JIMENEZ JIMENEZ	El Despacho Resuelve: Incorpora citación con resultado positivo. Incorpora aviso que no será tenido en cuenta. Requiere demandante para que notifique en debida forma: término de 30 días so pena de desistimiento tácito. om	14/09/2021		
05360400300220180044200	Ejecutivo Singular	PANELCO S.A.S	BUENOS ALIMENTOS S.A.S	El Despacho Resuelve: Sigue adelante ejecución. Ordena presentar liquidación de crédito. Tasa agencias en derecho. /am.	14/09/2021		
05360400300220180106900	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	DIEGO DE JESUS PIEDRAHITA MUÑOZ	El Despacho Resuelve: Ordena seguir adelante con la ejecución. Ordena presentar liquidación del crédito. Condena en costas. om	14/09/2021		
05360400300220190029200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	BLANCA NUBIA RESTREPO GAVIRIA	El Despacho Resuelve: Auriza notificación en dirección electrónica de la demandada, informada por la parte demandante. (L)	14/09/2021		
05360400300220190098200	Ejecutivo Singular	COOTRAMED	ROSALBINA VERGARA ACOSTA	El Despacho Resuelve: Incorpora constancias de citación que no serán tenidas en cuenta. Autoriza dirección de notificación. Requiere demandante para que notifique: término de 30 días so pena de desistimiento tácito. om	14/09/2021		
05360400300220200018800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	YEHISON JAVIER ALZATE LONDOÑO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que informe y allegue evidencia de cómo obtuvo correo electrónico de la parte demandada. (L)	14/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220200078000	Ejecutivo Singular	MONICA DEL ROSARIO PATERNINA ROMERO	MACARIO GUILLERMO LEON ARANGO URIBE	El Despacho Resuelve: Pone en conocimiento constancia de registro de medida. Incorpora constancia de notificación que no será tenida en cuenta. Requiere demandante para que notifique: 30 días so pena de desistimiento tácito. No accede a cambio de secuestre. om	14/09/2021		
05360400300220210014100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK S.A	PUALA ANDREA ORTIZ MARTINEZ	El Despacho Resuelve: Requiere a la parte demandante para que gestione notificación en debida forma y dentro del término de treinta días, so pena de decretarse el desistimiento tácito. (L)	14/09/2021		
05360400300220210039100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK S.A	JOHN ALBEIRO BOTERO VIANA	El Despacho Resuelve: Ordena seguir adelante la ejecución. Ordena presentar liquidación del crédito. Condena en costas a la parte demandada. (L)	14/09/2021		
05360400300220210039400	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	CONNY MARCELA ORTIZ RESTREPO	El Despacho Resuelve Se requiere a la parte activa aportar constancia y evidencias de como obtuvo el correo electrónico, para efectos de tener como notificada a la demandada, so pena de decretar desistimiento tácito sobre la demanda, JA - y	14/09/2021		
05360400300220210048700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	GUILLERMO GAÑAN DIAZ	El Despacho Resuelve Se requiere a la parte activa notificar al demandado, so pena de decretar desistimiento tácito sobre la demanda. JA - y	14/09/2021		
05360400300220210061200	Ejecutivo Singular	JHON ANDERSON BEDOYA GALLEGO	DAVID RAMIREZ FLOREZ	Auto decretando embargo de bienes inmuebles Una vez se registre la medida. el Despacho procede con lo pertinente. Y	14/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)